



MENDOZA, 30 SET 2014

VISTO:

EL EXP-FOD: 1464/2014, en el que se tramita el llamado a concurso **CERRADO GENERAL de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo categoría 03-del Agrupamiento Asistencial Sub-Grupo C - Tramo Mayor (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en el Servicio de Esterilización, dependiente de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nacional 366/2006; y las Resoluciones de Convocatoria Nros 233/2014- CS y 203/2014-CD;

Que a fs. 55 obra el Acta de Determinación de Aspirantes, emitida por el Jurado interviniente, en la cual se deja constancia que no habiendo aspirantes inscriptos corresponde declarar DESIERTO el presente Concurso, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 31º, Inciso a) de la Ordenanza N° 003/2008-CS, conforme con el Acta de Mesa de Entradas que consta a fs. 38;

Que teniendo en cuenta dicho dictamen y las Reglamentaciones vigentes, correspondería iniciar un nuevo llamado a Concurso en segunda instancia en carácter de Abierto General;

Por ello, lo resuelto en la sesión de fecha 16 de setiembre ppdo, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar todo lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a Concurso **CERRADO GENERAL de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo categoría 03-del Agrupamiento Asistencial Sub-Grupo C - Tramo Mayor (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en el Servicio de Esterilización, dependiente de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Odontología

Res. N° **279**

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Maria del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA



ARTICULO 2º.- Auspiciar ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, el dictamen del Jurado interviniente en el concurso de referencia, declarando DESIERTO el presente Concurso, por falta de Aspirantes inscriptos, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 31º, Inciso a) de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nro. **279**

FO
db.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Maria del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA